

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8428 Orden CUD/323/2023, de 23 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 2064, subastado en la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 6 de marzo de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 14 de febrero de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el 2 de marzo de 2023, con el número y referencia siguiente:

Lote 2064. Manuscrito-Málaga. Cédula emitida por el Santo Oficio a favor de don Francisco de Pareja Obregón y su mujer, doña Antonia Narváez y Guzmán, vecinos de la villa de Comares. Fechado en Granada el 31 de octubre de 1626 y realizado sobre pergamino.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de trescientos cincuenta euros (350 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo Histórico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 23 de marzo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.